



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°500, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 439-14 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA YOLANDA SANHUEZA GALAZ. -

ALGARROBO, 10 MAY 2023

DECRETO: N° 1180



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 21.04.2023, presentada por don (a) **Yolanda Sanhueza Galaz**, para la realización de convenio de pago.
2. Orden de Ingreso Municipal N°179068 de fecha 21.04.2023.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 439-14 Don (a) **Yolanda Sanhueza Galaz**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.04.2023, la suma de \$65.998.- (sesenta y cinco mil, novecientos noventa y ocho pesos). - correspondiente a la 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2022, pagando un abono inicial de \$13.200.- (trece mil, doscientos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 04 cuotas mensuales de \$10.559.- (diez mil, quinientos cincuenta y nueve pesos). - y la cuota 05 de \$10.562.- (diez mil, quinientos sesenta y dos pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

